

Catálogo bibliográfico de la primera imprenta canaria

Por Antonio VIZCAYA CÁRPENTER

El repertorio que se publica a continuación forma el primer capítulo de una futura Tipografía canariense y comprende las obras impresas por el prototipógrafo canario don Pedro José Pablo Díaz y Romero durante el periodo de casi treinta años en que ejerce—señeramente— su profesión en Santa Cruz de Tenerife.

Acerca del impresor y las vicisitudes de su taller ya trataron Millares Carlo, Bonnet, Padrón Acosta y nosotros mismos.¹ En cambio el catálogo de sus producciones se publica ahora por primera vez, y no podemos considerarlo completo. Lo único que garantizamos es haber agotado los fondos que se conservan en las bibliotecas

¹ AGUSTÍN MILLARES CARLO, *Los incunables canarios más antiguos (1752-1753)*, «El Museo Canario», n.º 3, 1934; BUENAVENTURA BONNET, *La imprenta en Tenerife*, «El Día», 25 de mayo de 1947; S. PADRÓN ACOSTA, *El primer tipógrafo de Canarias*, «La Tarde», 16 de febrero de 1949; ANTONIO VIZCAYA CÁRPENTER, *Bibliografía canaria. La imprenta de la calle del Sol*, «La Tarde», 23 y 25 de junio de 1949.

públicas, y los de algunas ricas colecciones privadas, de la isla de Tenerife, a más de recoger cuánta referencia autorizada se nos ha ofrecido. No supone esto, por lo tanto, un resultado definitivo. Pero si creemos dar el primer paso para una sistematización del caudal bibliográfico insular.

Como advertencia necesaria diremos que, para las obras que describimos extensamente por conocerlas de visu, damos las correspondientes signaturas topográficas de todos los ejemplares que hemos examinado. Y que, aunque incluímos varios impresos, no obstante carecer de indicaciones tipográficas, lo hacemos no sólo por la indole de los temas que tratan, que en definitiva significaría muy poco, sino porque las particularidades extrínsecas, caracteres de las letras, y viñetas y adornos tipográficos empleados demuestran indubitablemente que salieron de los tórculos de este taller.

1751

1.— + | Don Juan Fran- | cisco Guillen, | por la gracia de Dios, y de la | Santa Sede Apostolica, Obispo de | las Islas de Canaria, Arzobispo | electo de Bvrgos, del Consejo de | Sv Magestad &c.

31 x 21'5 cm.

2 hojs. sin foliar. Sin indicaciones tipográficas.

Encabezamiento transcrito, todo en mayúsculas. A continuación el texto, con la inicial florida.

Extracta una Bula que comienza «Pastoralis curae», referente a confesores de monjas.

Empieza: «Deseando nuestro SSmo. P. Benedicto XIV...»

Al fin: «Dada en el Lugar, y Puerto de Santa Cruz de Thenerife á cinco dias del Mes de Abril del año de mil setecientos cinquenta y uno.—Juan Francisco Obispo de Canaria [*Rúbrica manuscrita*].—Por mandado de su Señoria Illma. el Obispo mi Señor [*Sigue manuscrito*:] Dr Jⁿ. Pasqual de Acín, y Sⁿ. Clem^{te}. Secr. [*Rub.*].»

Impresa ya el 16 del mismo mes, pues con esta fecha la remite el obispo, desde Santa Cruz, a los provinciales y conventos de religiosas.

Véase grabado núm. 1.

DON JUAN FRANCISCO GUILLEN,

POR LA GRACIA DE DIOS , Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE LAS ISLAS DE CANARIA , ARZOBISPO ELECTO DE BVRGOS, DEL CONSEJO DE SV Magestad &c.



VESEANDO NUESTRO SSmo. P. BENEDICTO XIV. que tan felizmente gobierna la Cathedra de S. Pedro cumplir con todas las obligaciones de Pastor universal de la Iglesia, y atender al consuelo, y serenidad de las almas afligidas, especialmente de las Religiosas, que no teniendo mas que un unico, y determinado Confessor quien manifestar sus conciencias, están expuestas à muchas congojas, y afficciones de espíritu, en cinco de Agosto del año de mil setecientos quarenta y ocho, expidió una Bula, y constitucion Apostolica, que comienza *Pastoralis curæ* en la qual con su acostumbrada erudiccion, y abundancia de doctrinas declara, y determina diferentes puntos en favor de las dichas Religiosas que solo tienen un unico, y determinado Confessor señalado por sus Superiores, los quales puntos reducidos fielmente à compendio son los siguientes.

Advierte su Santidad que por esta Bula no pretende quitar, ni abrogar la antigua authorizada, y bien consultada Ley, de que en cada Monasterio de Religiosas haya un solo Confessor, que deba oír las Confesiones de todas, sin que sea licito à cada una elegir su particular Confessor; sino que solamente intenta proveer de remedio, dispensa, y licencia para los casos particulares en que parezca no poderse guardar esta Ley con todo su rigor, sin daño, y peligro de las Almas.

Pone presente la Ley del Sagrado Concilio de Trento de la *Seff. 25. cap. 10. de Regular.* en que se manda à los Obispos, y demás Superiores de Religiosas, que además del ordinario Confessor, dos ò tres vezes al año les ofrezcan, y presenten otro Confessor extraordinario, el qual deba oír las Confesiones de todas las Religiosas. Y declara su Santidad, que en virtud de este Decreto del Sagrado Concilio, los Superiores no están obligados à otra cosa, que à dar à las Religiosas Confessor extraordinario dos, ò tres vezes al año. Declara así mismo, que: ef

66

2.— + | D. Juan Fran^{co}. Guillén, | por la gracia de Dios, y de la Santa | Sede Apostolica, Obispo de las Islas de Canaria, Arzobis- | po electo de Burgos, del Consejo de Su Magestad &c.

77'5 x 41'5 cm.

Hoja facticia, compuesta de tres partes impresas independientemente y luego unidas. Impresa por la haz. Sin indicaciones tipográficas.

Encabezamiento transcrito, todo en mayúsculas. El texto, con la inicial florida, a continuación.

Comunica a los fieles una Bula y Constitución Apostólica que amplía los beneficios del Jubileo del Año Santo para el siguiente de 1751, dentro de cada obispado.

Termina: «Estas son las diligencias, y obras pias, que para ganar este Sto. Jubileo se deben practicar conforme á lo dispuesto, y ordenado en dicha Bula, y Constitución Apostolica, en que tanto resplandeze la suma benignidad de Nro. Smo. Padre Benedicto XIV. (á quien Dios conserve, y guarde dilatados años para el bien, y utilidad de su Sta. Iglesia.) por ser todas tan suaves, y tan faciles de hacer, y practicar, y su ardentissima Caridad, en los grandes deseos, de que ningun Catholico se prive de este tan gran Tesoro, como los manifiesta con palabras proprias de su gran fervor, y espiritu en la misma Constitucion Apostolica, y en una Carta Encyclica, que al mismo tiempo ha mandado remitirnos á cada uno de los Arzobispos, y Obispos para que excitemos, exhortemos, y encarguemos el logro de tan gran bien espiritual, á todos nuestros Subditos.—Cuya Constitución Apostolica, y Carta Encyclica, como tambien otra del mui Illustre Cavildo de la Sta. Iglesia de Santiago de Galicia dandonos noticia, para que la hagamos saver en este nuestro Obispado, de que en este presente año de mil setecientos cinquenta y uno corresponde otro Jubileo plenísimo, concedido por la Sta. Sede á todos los Fieles que fueren á visitar el Sagrado Cuerpo del Señor Santiago Apostol Patron de España, habiendo llegado á mis manos á tiempo que estaba ya para embarcarme, por aver sido servido el Rey Nro. Señor (Dios le guarde) por su piedad, y no por merecimientos míos nombrarme para el Arzobispado de Burgos, me han servido de grande alivio en la pena, y dolor, que me causa la ausencia de estas mi muy amadas Islas, que hé procurado regar con mi sudor, y la separacion de mis carisimos Hermanos, é hijos para no verlos mas en esta vida, pues en tanta pena tengo a lo menos el alivio de dejarles á mi partida dos grandisimos Tesoros, en dos plenissimos Jubileos. Bien saveis, ó amados hijos, y carisimos Hermanos (quero hablar con las palabras, que dixo el Apostol de las Gentes quando iba á embarcarse para Jerusalem al despedirse de sus amados Discipulos, y quisiera tener su espiritu para que, pues son las ultimas, quedasen mas impresionadas en vuestros corazones). Bien saveis, vuelvo á decir, el Amor con que me hé portado con todos vosotros desde el primer dia, que entré en estas Islas por todo el tiempo que hé estado en ellas, procurando por todos medios con humildad, y lagrimas de mi corazon que la Magestad de Dios fuesse en todo servido, sin acobardarme las persecuciones, y asechanzas del comun Enemigo pues ya su Magestad dixo en otra

parte por boca del mismo Apostol, que los que quieren vivir piadosa, y arregladamente han de padecer persecución, y el Señor San Leon Papa, que no faltará esta en donde esté la observancia de la piedad, y Religion. Bien saveis, prosigo con el Sto. Apostol, amados Hijos, y charisimos Hermanos, que hé procurado no perder lance, que juzgase ser util, ó para el bien comun de las Islas, ó para el particular de cada uno, ni ocasión oportuna para predicar la palabra de Dios, y corregir, y reprehender los vicios, assi publicamente haciendo Misión por todas las Islas, exponiendo mi vida á los peligros del mar, y de la tierra, sino tambien privadamente, á cada uno en particular anhelando la salvacion de todos. Y pues esta és la ultima exortacion, que os haze mi amor, y Zelo, acordaos, y conservad siempre en vuestra memoria, que no solo por espacio de tres años como el Señor S. Pablo, sino por mas de diez, no hé cesado de avisaros, y amonestaros con lagrimas de mi corazon, que muchas veces aveis visto me han salido á los ojos; y con todo no pretendo aun en esto justificarme, antes si temo abrán sido muchas mis omisiones, faltas en Cargo, y Dignidad, que aun es pesada, y formidable á los hombros de los Angeles, como dice el Sto. Concilio; y assi perdonad mis yerros amados Hijos, y Hermanos, en el seguro de que no han sido de voluntad, y encomendadme á Dios, que yo hago, y haré siempre lo mismo; y no lloreis como lloraban los Discipulos de S. Pablo quando al irse á embarcar, le acompañaban pendientes de su cuello, por aver dicho tambien que no le avian de ver mas; pues espero nos veamos todos en el Cielo, especialmente si arrepentidos de veras de vuestros [sic] pecados, procurais ganar alguno de estos Stos. Jubileos; á cuyo fin mandamos publicar, y afijar este Edicto en las Iglesias Parroquiales, y que se remitan exemplares á todos los Conventos, y os damos nuestra Sta. Bendición en el Lugar, y Puerto de Sta. Cruz, á veinte y seis de Abril del año de mil setecientos cinquenta y uno.—Juan Francisco Obispo de Canaria.—Por mandado de su Señoria Illma. el Obispo mi Señor. [Sigue manuscrito] D r.] n. Pasqual de Acín, y S n. Clemente Secr. [Rub.]»

Según Viera y Clavijo (*Historia de Canarias*, edic. de 1950-51, vol. III, página 154), residiendo el obispo Guillén en La Orotava, «en 28 de octubre de 1750, recibió la primera noticia de su promoción al arzobispado de Burgos, de que le había hecho merced el rey en 6 del mismo mes. Habiéndola aceptado se embarcó por el puerto de Santa Cruz la tarde del 29 de abril de 1751, a bordo de un navio de guerra inglés que hacía viaje a Lisboa, en medio de los sollozos y clamores de un pueblo agradecido que le amaba de veras y del cual se había despedido por una pastoral impresa, pidiéndole perdón de sus faltas y encomendándose, como San Pablo, a sus oraciones».

3.— + | Explicacion de el | Jvbileo | de el Año Santo, con
la | Declaracion de su valor, requisi- | tos, y modo facil para sus |
diligencias, | que ofrece a los neces- | sitados de su inteligencia |
Don Juan Victoriano | Perez de Aragon, Cura proprio de | el Sa-
grario de la Santa Iglesia | Cathedral de Cadiz. | Y reympreso a |

es pensas del Yllmo. Señor Don | Lazaro de Abrev del Consejo de | S. M. En el Rl. de Hacienda, Vee- | dor General de la Gente de Guerra | de estas Islas, y Contador princi- | pal de la Real Hacienda en ellas. | Para intelixecia [sic] y con suelo de | los Vesinos y moradores destas mismas Islas | de Canarias. [Al fin:] Reimpreso: en Thenerife, en la Imprenta de D. | Pedro Joseph Pablo Dias, impressor | Mayor de Guerra, en la Calle del Sol.

8º.—14 x 9'5 cm.

24 págs. nums. incluida la portada.

Port. orlada.—V. en bl.—Texto. Con distinto tamaño de letra a partir de la página 19.—Colofón.

Es indudable que este librito tuvo que ser impreso antes de 1760, pues en él se titula Díaz Romero «Impresor Mayor de Guerra» y a partir de la fecha indicada, por lo menos, lo hace como de «Guerra y Marina». Pero es cierto también que después de 1751 su impresión ya no reportaba utilidad alguna, pues es en este año, y nada más que en él, donde cumplía la finalidad para que fue redactado. En este año de 1751 fue impreso también en Sevilla (Cf. Escudero Peroso, *Tipografía hispalense*, núm. 2.310).

La Laguna, *Biblioteca Universitaria*, sig. 46/114.

Véase grabado núm. 2.

4.—Nombres de Jesús y de María. Santa Cruz. Imprenta de la calle del Sol. 1751.

Citado en el *Catálogo de los libros que pertenecen a Franco M^o de León. 1854*, ms. en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Véase Antonio Vizcaya Cárpenster, *Bibliografía canaria. La imprenta de la calle del Sol*, diario «La Tarde», Santa Cruz de Tenerife, 23 y 25 de junio de 1949.

1752

5.—Breves | meditaciones | sobre los quatro | novissimos, | distribuidas para cada día | del Mes, con direcciones para vivir | bien en todos tiempos. | Escritas originalmente en Lengua | Toscana por el P. Pinamonty, y tra- | ducidas nuevamente del Inglés, | en el Español por | D. Diego Nicolas Roch, y Rivas, | Presbytero, Natural, y Vezino del Puerto, | de la Cruz de la Orotava en esta



EXPLICACION DE EL JVBILEO

DE EL AÑO SANTO, CON LA
Declaracion de su valor, requisi-
tos, y modo facil para sus
diligencias,

QUE OFRECE A LOS NECES-
sitados de su inteligencia

DON JUAN VICTORIANO
Perez de Aragon, Cura proprio de
el Sagrario de la Santa Iglesia
Cathedral de Cadiz.

Y REYMPRESO A

es pensas del Yllmo. Señor Don
Lazaro de Abrev del Consejo de
S.M. En el Rl. de Hacienda, Vee-
dor General de la Gente de Guerra
de estas Islas, y Contador princi-
pal de la Real Hacienda en ellas.

PARA INTELIXECIA Y CON SUELO DE
los Vesin os y moradores destas mismas Islas
de Canarias.

Isla | de Thenerife. Quien las | Dedica, | a el gloriosissimo P. | S. Diego de | Alcalá, | admirable maestro | de la Contemplacion. | Año 1752. | [*Línea horizontal*] | Con licencia de los Superiores, en Sta. | Cruz de Thenerife, en la Imprenta | Real de Guerra, calle del Sol.

12°.—14'2 x 6'7 cm.

6 hojs. s. num. + 66 págs. n. + 1 hoj., con «nota» de erratas en el r. y bl. en el v.

Port.—V. en bl.

Dedicatoria.

Censura del M. R. P. ex Regente Fr. Francisco del Castillo, Prior del Convento de S. Pedro Mártir de la ciudad de Canaria, Examinador Sinoðal del obispado: Canaria, 8 de noviembre de 1751.

Licencia del Sr. Obispo [Fr. Valentín Morán]: Ibid., 12 de noviembre de 1751.

De el Traductor al Lector.

Texto.—Nota.—Pág. en bl.

Ejemplar mútilo. Faltan seis hojas que se notan arrancadas: de la página 42 pasa a la 55.

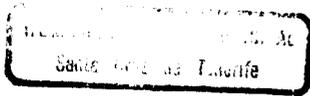
Otras ediciones en español de esta obra, hechas en traducción directa del italiano y sin nombre del traductor, son las de:

Madrid, 1750, Imp. de G. X. García.—Ibid., 1813, Imp. de la V. de Barco López.—Ibid., 1828.—Mallorca, 1838, Imp. de A. Trias.—París, 1847, Imp. de Pillet.—Madrid, 1848, Imp. de Aguado.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 14/278.

Véase grabado núm. 3.

6.— + | El parabien de la Europa | por la nueva Lis de Francia. | Sermon | panegirico | que en la solemne accion de | gracias celebrada por la feliz noticia de el | nacimiento del Serenissimo Señor Infante | Duque de Borgoña, predicó | El Rmo. P. Fr. Blas de Medina Lector Ju- | bilado Examinador Synodal deste Obispado, Ex | Custodio de Roma del Orden del Gran P. S. Fran- | cisco, y Padre de la Sta. Provincia de S. Diego | de Canarias en Sta. Cruz de Thenerife | el dia 23. de Abril Año de | 1752. | Sacalo á luz publica. | D. Enrique Cassalon Consul de | la Nacion Francesa por por S. Mag. Christia- | nissima en estas Islas: | y lo dedica. | Al recién nacido Serenissimo | S^r. Inf^{te}. Dvque de | Borgoña. | [*Línea horizontal*] | Con licencia: en Sta. Cruz de Thenerife en la Imprenta Real | de Guerra en la calle del Sol.



**BREVES
MEDITACIONES
SOBRE LOS QUATRO
NOVISSIMOS,**

**DETRIMIDAS PARA CADA DIA
del Mes, con direcciones para vivir
bien en todos tiempos.**

**Escritas originalmente en Lengua
Toscana por el P. Pinamenti, y tra-
ducidas nuevamente del Inglés,
en el Español por**

**D. DIEGO NICOLAS ROCH, Y RIVAS,
Presbytero, Natural, y Vecino del Puerto,
de la Cruz de la Orotava en esta Isla
de Thenerife. Quien las
Dedica,**

A EL GLORIOSISSIMO P.

**S. DIEGO DE
ALCALA,**

**ADMIRABLE MAESTRO
de la Contemplacion.
Año 1712.**

**Con licencia de los Superiores, en Sta.
Cruz de Thenerife, en la Imprenta
Real de Guerra, calle del Sol**

3.—Portada del número 5

4.º—18'5 x 14'5 cm.

6 hojs. s. num. + 21 págs.

Port. orlada.—V. en bl.

Dedicatoria, firmada por D. Enrique Cassalon.

Censura del M. R. P. Fr. Francisco del Castillo, Regente Jubilado y Prior del Convento de S. Pedro Mártir de la Gran Canaria, Examinador Sinodal del Obispado, del orden de predicadores, &.: Convento de San Pedro Mártir de Canaria, 6 de junio de 1752.

Licencia de Su Ilustrísima [Fr. Valentín Morán]: Canaria, 9 de junio de 1752. Descripción de la festividad.

Texto.—Pág. en bl.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 11/134.

Ibid., sig. 11/141.

Santa Cruz de Tenerife, *Bibl. de don Erasmo de Armas*.

Véase grabado núm. 4.

7.—Cartas sueltas de un amigo. O justa repulsa de iniquas insinuaciones, y su apoyo. Hierro 1752.

Fol.—28 x 20 cm.

1 hoj. con la port. + 83 págs. + 1 pág. en bl.

Sin indicaciones tipográficas.

Port. transcrita, toda en mayúsculas.—V. en bl.

Texto. Sobre el comercio de las Islas con América; ataque a los comerciantes extranjeros establecidos en el lugar de Santa Cruz, y su defensa. Comprende un memorial y su apoyo (números 1 y 2) originales de Amaro José González de Mesa, y varios artículos más de diferentes autores combatiendo o defendiendo este memorial. En total son 11 capítulos de los cuales el número 3 es impugnación del 1 y 2, y de este último lo son también el 4 y el 5; el 6 es una réplica al 3 y 4; el 7 lo es contra el 5, y el 8 y 9 contra el 6 y 7; el número 10 es un comentario al 1 y al 3, favorable al primero; y al 11 es una refutación de los números 1 y 10. En diferentes pasajes se alude directamente a los autores de los anónimos estampando las iniciales de sus nombres y revelando ciertos hechos que permitan caracterizarlos. Así en el n.º 6 se declara que los autores del n.º 3 son el «Padre H. y el Doctor R.», aunque no sabe si los dos conjuntamente o uno solo, y que el n.º 4 es desde luego obra del «Doctor R.» Sobre el «Padre H.» nos aclara también que es fraile en un convento de Santa Cruz. Al «Doctor R.» lo señala como autor de un epitafio que empezaba con la palabra *encierro*, epitafio que una nota del n.º 9 nos descubre pertenece al sepulcro de doña Josefa Guazo, mujer de don Juan de Urbina, que falleció en 1751 y fue sepultada en el Colegio de Jesuitas de Las Palmas de Gran Canaria. En la postdata del n.º 6 ya se alude al cónsul de Holanda; igual en el 7, donde lo llama *Caudillo* en la defensa de los extranjeros, y ya en el n.º 8 se declara taxativamente que algunos lo creen autor de la réplica al Memorial; este cónsul

✠
EL PARABIEN DE LA EUROPA
por la nueva Lis de Francia.

S E R M O N

PANEGIRICO
QUE EN LA SOLEMNE ACCION DE
gracias celebrada por la feliz noticia de el
nacimiento del Serenísimo Señor Infante
Duque de Borgoña, predicò

EL Rmo. P. Fr. BLAS DE MEDINA LECTOR JU-
bilado Examinador Synodal deste Obispado, Ex
Custodio de Roma del Orden del Gran P. S. Fran-
cisco, y Padre de la Sta. Provincia de S. Diego
de Canarias en Sta. Cruz de Thenerife
el dia 23. de Abril Año de
1752.

SACALO à LUZ PUBLICA.

D. ENRIQUE CASSALON CONSUL DE
la Nacion Francesa por S. Mag. Christia-
nísima en estas Islas:
Y LO DEDICA.

AL RECIENNACIDO SERENISSIMO

S^R INF^{TE}. DVQVE DE
BORGOÑA.

Con li.encia: en Sta. Cruz de Thenerife en la Imprenta Real
de Guerra en la calle del Sol.

sería Arnaldo Van Steinfort, de quien poseemos curiosas noticias y a quien Viera y Clavijo menciona elogiosamente en su *Historia*. El n° 5 es atribuido en el n° 7 a un fraile de un convento de Santa Cruz «auxiliar del Padre Reverendo». Y, en fin, los números 6 y 7 son denunciados en el n° 11 como producciones del citado González de Mesa.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 48/154.

Véase grabado núm. 5.

1753

8.— + | Novena | de nuestra Sra. de | las Nieves | venerada
en la | Isla de la Palma | una de las Ca- | narias. | Compuesta por
un Religioso Pal- | mero, Año de 1753. | [*Filete*] | Con licencia,
en Sta. Cruz de Thene- | rife en la Imprenta Real de Guerra, | en
la calle del Sol. •

8°.—9'5 x 7 cm.

7 hojs. s. n. + 13 págs.

Port. orl.—V. en bl.

Censura del Doctor D. Estanislao de Lugo Benítez Alfaro y Monte-Verde, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Canarias: Canaria, 2 de septiembre de 1753.

Licencia del Sr. Obispo [Fr. Valentín Morán]: *Ibid.*, 4 de septiembre de 1753.

Censura del M. R. P. Fr. Blas de Medina: Convento de S. Pedro de Alcántara de Santa Cruz, 13 de noviembre de 1753.

[Licencia del Gobernador, don Juan de Urbina]: Sta. Cruz de Tenerife, 15 de noviembre de 1753.

A los devotos.

Texto.—Pág. en bl.

Millares Carlo la atribuye, con fundamento, al dominico fray Luis Tomás Leal, en su *Ensayo de una bio-bibliografía de escritores naturales de las Islas Canarias (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Madrid, 1932, pág. 325.

Hay segunda edición en Santa Cruz de Tenerife, Imp. Ialeña, 1845.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. A 4ñ/452.

9.— + | Vida | de la bienaventurada | Rita de Cassia. | Inti-
tulada por la | devoción, | Santa de imposibles. | Su autor | El M.
R. P. M. F. Joseph de San Antonio, del | Orden de N. P. S.
Agustin, Portugues. | Traducida en castellano | Por el R. P. F.
Francisco de Torres Guiro- | la, Vissitador que fué de su Provincia,

cuenta, y razón, porque habla con quien cuefe, y amaza; lo demás se perdió en lo *de mis*, mucho *era lo demás*. Pues note aun: lo demás que se perdió se perdió en lo *demás existente*, no en lo *demás* que ya no existía: Pues muchísimo era todo lo *demás*. Y cuyos son esos dos Navios que llevaron tanto de *lo demás* en que se perdió tanto? Yá lo sabe. Pues chito en boca.

Octavo: Sobre el contenido del §. *Los demás puntos tocados*, y siguiendo: *Sobre el contenido*, ya dije en mi antecedente. Ahora ocurre añadir que las excesivas cargazonas que vienen de Cadiz, y del Mediterraneo, como pondera, y supone salir de aquí para la America, no caben en Calimano, D. Ambrosio, y Forco, pues en que Navios mas van? No responde:

Noveno, y ultimo: En el ultimo §. Echa lo de *Especies falsas*, y *engañosas sensillas de entendimientos bastardos*: y el §. *El Navio Canario echó tambien lo de siegamente contemplacion malebolencia; ignorancia*; echa por hai. Amigo he notado yá dias ha así en escritos, como en combersaciones que algunos practican la maxima de arrojar mucha de esta metralla con estilo pedantesco, à fin de que todo el mundo calle para no ser reputado por ignorante, malevolo, contemplativo, ciego, &c.

Pero como yá está entendido, solo los muy medrosos callan por el terror panico, que les causa esta granizada.

Salud.



CEN.

y Prior de los | Conventos del Espiritu Santo de la Ciudad de la | Laguna, y de la Orotavn [sic], del | mismo Orden. | Dedicada: | Al Sr. D. Thomas de Nava, | y Grimon, | Marqués de Villanueva del Prado, Pa- | trono General de la Provincia de N. | P. S. Augustin de las Canarias. | [*Línea de adorno*] | Con licencia: en Sta. Cruz de Thenerife, en la Im- | prenta Real de Guerra, en la calle del Sol.

8°.—14'8 x 11 cm.

7 hojs. s. n. + 80 págs.

Port. orl.—V. en bl.

Dedicatoria.

Censura del M. R. P. M. Fr. Francisco de S. Joseph Estévez, Examinador Sinodal del obispado de Canarias, del orden de S. Agustín: Convento del Espiritu Santo de la ciudad de La Laguna, 8 de agosto de 1753.

Licencia del Orden: La Laguna, 9 de agosto de 1753.

Censura del M. R. P. Regente Jubilado Fr. Francisco Antonio Medina, Defini- dor del Orden de San Agustín: Convento de la Vera-Cruz de Canaria, 10 de octubre de 1753.

Licencia del Sr. Obispo [Fr. Valentín Morán]: Canaria, 20 de octubre de 1753.

Censura del M. R. P. Pres. Fr. José Díaz Prieto, Prior del convento de N. S. de Consolación, Calificador del Santo Oficio, orden de Predicadores: Convento de Nuestra Señora de Consolación de Predicadores del Puerto de Santa Cruz, 7 de diciembre de 1753.

Licencia del Sr. Gobernador y Comandante General [Don Juan de Urbina]: Santa Cruz de Tenerife, 10 de diciembre de 1753.

Del traductor.

Grabado en madera que representa a Santa Rita de Casia.

Texto.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 36/270.

Véanse grabados núms. 6 y 7.

10.—Poema elegíaco, en octavas [con motivo del fallecimiento de fray Diego Gordillo; por don Marcos García, secretario de la Comandancia General de Canarias].

Citado por Viera y Clavijo (*Historia de Canarias*, edic. y vol. cit., pág. 440), que dice: «El padre Gordillo, que vivía en el convento de Santa Cruz de Tenerife, amaneció muerto en su cama el día 14 de septiembre de 1752 con las *Disertaciones* de Calmet a la cabecera; y con motivo de este doloroso catástrofe, publicó don Marcos García, secretario erudito de la Comandancia General de Canarias, un *Poema elegíaco en octavas*, que se imprimió allí mismo y servía de intérprete al sentimiento de los amigos del difunto».

VIDA
DE LA BIENAVENTURADA
RITA DE CASSIA.
INTITULADA POR LA
DEVOCION,
SANTA DE IMPOSIBLES.
SU AUTOR

*El M. R. P. M. F. Joseph de San Antonio, del
Orden de N. P. S. Augustin, Portugues.*

TRADUCIDA EN CASTELLANO
Por el R. P. F. FRANCISCO DE TORRES GUIRO-
la, Visitador que fué de su Provincia, y Prior de los
Conventos del Espiritu Santo de la Ciudad de la
Laguna, y de la Orotavn, del
mismo Orden.

DEDICADA:

AL Sr. D. THOMAS de NAVA,
Y GRIMON;
Marqués de Villanueva del Prado, Pa-
trono General de la Provincia de N.
P. S. Augustin de las Canarias.

Con licencia: en Sta. Cruz de Tenerife, en la Im-
prenta Real de Guerra, en la calle del Sol.

Por la fecha que da Viera no podemos fijar la de esta impresión, pues comete un error al suponer la muerte de Gordillo como ocurrida en 1752, cuando al año siguiente lo conocemos todavía vivo, actuando como testigo en el codicilo otorgado por el Comandante General don Juan de Urbina (21 de marzo de 1753, ante el escribano Bernardo Uque Freire). En el Inventario del Convento de San Pedro Alcántara de Santa Cruz de Tenerife, redactado en 31 de marzo de 1753 para presentar al Capítulo Provincial del mismo año, aparece también Gordillo como morador y uno de los padres más antiguos de dicho convento. En cambio en el correspondiente a 1754 (28 de agosto) aparece ya como difunto. Esto nos hace suponer que el error que presenta Viera es puramente mecánico y habrá que cambiar solamente el año indicado por el de 1753, que es el que suponemos corresponde también a la impresión.

Del autor del *Poema* dice Viera en otro lugar (*Ob. cit.*, vol. II, pág. 728), y refiriéndose a las disputas entre el visitador don Pedro Álvarez y el Comandante General, que «don Juan de Urbina, que casi no sabía escribir, tenía un diestrisimo y sabio paladín en don Marcos García, su secretario, médico, poeta, filósofo, político y controversiata».

11.—Breve explicación de géneros y pretéritos segun el método con que se enseña en las escuelas de los Colegios de la Compañía de Jesús, 1753. Con licencia en Santa Cruz de Tenerife, en la imprenta real de guerra, en la calle del Sol.

Citada por don Pedro M. Ramírez en su obra *La capital de la provincia de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1881, págs. 90-91.

1754

12.—Sucinta historia de la aparición y milagros de la imagen de nuestra Señora de la Peña de Fuerteventura, impresa en Santa Cruz de Tenerife por Don Pedro José Pablo Díaz, año de 1754.

12º.—Citada por Viera y Clavijo, *Ob. cit.*, vol. III, pág. 439. Según Viera, aunque salió a nombre de Francisco Goñi, se atribuía esta obra a fray Diego Gordillo.

Don Francisco Antonio de Goñi era vecino de Santa Cruz de Tenerife en 1767 y pertenecía a la V. O. Tercera de Penitencia con los títulos de ex ministro y síndico clávero.



S^{TA}. RITA DE CASSIA.

7.—Grabado del número 9

1755

13.— + | Sermon de Nra. | Sra. del Carmen | en la solemne
festividad, | que se celebra la Dominica tercera | de Julio en la
Parroquial de N. Sra. | de los Remedios | de la Ciudad de la
Laguna | de Thenerife. | Predicado por el R. P. Fr. Blas de Me- |
dina Lect. Jubilado Examinador Synod. | deste Obispado, Ex-
Custodio de Roma, y | Padre desta Provincia de S. Diego de |
Canarias, Orden del Serafico | Patriarcha S. Francisco. | Año
1752. | Sacalo a luz un devoto del | sagrado Escapulario. | [*File-
te*] | Con licencia: en Sta. Cruz de Thenerife por D. Pedro | Jo-
seph Pablo Diaz, Impressor Mayor de Guerra, en la calle del Sol.

4.°—20 x 15 cm.

8 hojs. s. n. + 22 págs.

Port. orl.—V. en bl.

[Dedicatoria] A María Santissima N. Sra. en el Sagrado Título del Monte-
Carmelo.

Censura del Lic. don Diego Álvarez de Sylva, Examinador Sinodal del Obis-
pado: «... Esto siento de nuestro Canario Orador. Y siento en extremo mas, el
no alcanzar yo mas que decir. Y aora digo, que oponiendose en nada á las in-
fables verdades de nuestra Catholica Fé, me parece ser acreedor este Sermon de
la publica luz, salvo alto dictamen superior.»: Ciudad Real de las Palmas, 16 de
febrero de 1753.

Licencia del Sr. Obispo [Fr. Valentin Morán]: Ibid., 3 de marzo de 1753.

Censura del M. R. P. Mro. F. Pedro Espinosa, del orden de Predicadores:
En el Convento de Candelaria, 4 de enero de 1755.

Licencia del Sr. Gobernador [Don Juan de Urbina]: Santa Cruz de Tenerife,
15 de febrero de 1755.

Texto.

La Laguna, *Bibl. Sociedad Económica*, sig. 9/355.

14.—Año de [*Grabado con el escudo de las armas reales dentro
de una orla rectangular*] 1755. | Copia de | certificacion | de la
Real | Veeduria | de estas Islas Canarias, | que contiene las ul-
timas reales | ordenes, sobre el fuero | militar concedido | a svv
regimientos.

27'5 x 19'5 cm.

1 hoj. con la portada + 8 págs. n.

Año de



1755.

COPIA DE
CERTIFICACION
DE LA REAL
VEEDURIA
DE ESTAS ISLAS CANARIAS,
QUE CONTIENE LAS ULTIMAS REALES
ORDENES, SOBRE EL FUERO
MILITAR CONCEDIDO
A SVS REGIMIENTOS.

Sin indicaciones tipográficas.

Port., toda en mayúsculas, orlada.—V. en bl.

Texto. Empieza: «Don Lazaro de Abreu, del Consejo de S. M. en el de Hacienda, Veedor General de la Gente de Guerra destas Islas de Canaria, y Contador Principal de la Real Hacienda en ellas por S. M. &c.—Certifico...».—Va fechado en el Lugar y Puerto de Santa Cruz de Tenerife a 15 de Agosto de 1755.

La Laguna, *Bibl Univ.*, sig. 48/157.

Véase grabado núm. 8.

15.— + | Copia de un papel, | que llegó a mis manos en defensa | del bien publico. | La verdad declarada a favor del comun | de esta Isla de Thenerife.

Fol.—28 x 19 cm.

31 págs.

Sin indicaciones tipográficas.

Encabezamiento transcrito.—A continuación el texto, que versa sobre «que el Navío la Perla debió no ser admitido en la oposición, que hizo su Dueño para el Puerto de Caracas; y menos habiendose presentado otro de las qualidades prevenidas para aquel Puerto».—Con apostillas.—Notas.—Pág. en bl.

Del texto se deduce que fue redactado en 1755.

En el ejemplar que describimos hay una nota manuscrita de Alejo de Ara que dice: «Este papel fué escrito por el Marques de la Villa de S. Andrés Dn. Cristoval del Hoyo».

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 48/157.

16.—Novena á la milagrosa y devota imágen de Nuestra Señora del Pino, aparec. en Canarias, contemplando en algunas circunstanc., etc., por un humilde esclavo: Santa Cruz de Tenerife, 1755.

Prohibida por la Inquisición en edicto de 3 de junio de 1781. Cf. León Carbonero, *Índice de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición española*, Madrid, 1873, pág. 472.

Hay ejemplar en el fondo «Inquisición» del Archivo Histórico Nacional. Cf. A. Paz y Mélia, *Catálogo abreviado de papeles de Inquisición*, edición de la «Rev. de Arch. Bibl. y Museos», 1914-18, pág. 244.

Con toda probabilidad puede atribuirse esta obra al prebendado de la Catedral de Las Palmas don Diego Álvarez de Silva; a este respecto véase la aprobación del canónigo Lugo Viña a la obra descrita en este *Catálogo* con el número 23, y también los documentos publicados por Millares Carlo en su *Bio-bibliografía*, artículo Hernández Zumbado.

1756

17.—Ave [*Escudo*] Maria | Relacion del maravilloso suceso | admirado, y acaecido en la Isla de Canaria con un Cofrade, y Devoto de | Nra. Señora de la Merced, cuya Milagrosa Imagen se Venera | en la Iglesia Parroquial de sus Remedios de la muy Noble, y Leal | Ciudad de San Christoval de la Laguna de la Isla de Thene- | rife. Año de 1756.

20 x 14 cm.

2 hojs. s. n.

Sin indicaciones tipográficas.

Título transcrito. A continuación el texto, a dos columnas; en verso.

Empieza:

Soberana excelsa Lumbre,
Primogenita ab aeterno,
que de la Altissima Boca
tienes noble nacimiento.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 30/132.

1760

18.— + | El Jardin de las Hesperidas. | Representacion alegorica de las Islas | Canarias, proclamando, y reconociendo por su Rey, | y Señor á nuestro Catholico Monarca | Don Carlos III. | (que Dios guarde). | Dispuesta por los leales Gremios, que llenos de amor, | y fidelidad costean la segunda noche, de las tres que la | Mui Noble, y Mui Leal Ciudad de la Luguna [*sic*], ha destinado para celebrar la Exaltacion al Trono | de S. Mag.

19'5 x 13'5 cm.

2 hojs. s. n.

Sin indicaciones tipográficas.

Título transcrito.—Texto a continuación.—Pág. en bl.

Esta obra y la siguiente son originales de don José de Viera y Clavijo. Véanse de este autor las *Memorias autobiográficas*, impresas como preliminar al *Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias* (dos tomos, Gran Canaria, 1866-69), obra suya también.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 47/109.

Ibid., sig. 47/116.

19.—Compendiosa | noticia | de las cordiales demos- | traciones, con que celebró la trasla- | cion á Catholico Monarca de las | Españas, y de las Indias nuestro | actual, y muy amado | Rey | Don Carlos III. | (que Dios guarde) | la Muy Noble, y Leal | Ciudad de S. Christoval de la Laguna, | una de las Canarias, en su Proclama- | cion, y regocijos en los tres prime- | ros dias de Junio del corriente | año de 1760. | [*Línea horizontal*] | Con licencia: en Sta. Cruz de Thenerife en la Impren- | ta Real de Guerra, y Marina, en la Calle del Sol.

4°.—19'5 x 14 cm.

48 págs. n., incluida la portada.

Port. orl.—V. en bl.—Texto.

Véase nota al número 18 de este *Catálogo*.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 47/109.

Santa Cruz de Tenerife, *Bibl. Municipal*, sig. 10-2-55.

La Laguna, *Bibl. Soc. Económica*, sig. 21-6-112.

Santa Cruz de Tenerife, *Bibl. de don Erasmo de Armas*.

20.—El Rey hecho. | Oracion panegirica. | En la solemne accion de | Gracias, que por la Exaltacion al Trono | de la Española Monarquía | del Señor | Don Carlos III. | antes Rey de las dos Sicilias, | consagró á la Magestad de Nuestro Dios | Sacramentado en el Puerto de Santa | Cruz de Thenerife el Domingo | primero de Junio de 1760. | El Exc. Sr. Comand. general | D. Juan de Urbina. | Con la asistencia del Illmo. Sr. Obispo de | estas Islas D. F. Valentin de Moran, y de | todo uno, y otro Clero con los demás | Ministros, Oficiales, y nobleza | de dicho Puerto. | Dixola el M. R. P. M. Fr. Antonio Jacob. Ma | chado de la Orden de N. P. S. Agustin Provincial | Absoluto de su Provincia en estas Islas, y | Examinador Synodal de este Obispado. | [*Línea horizontal*] | Con licencia: en Sta. Cruz de Thenerife en la Impren- | ta Real de Guerra, y Marina, en la Calle del Sol.

4°.—20'5 x 15 cm.

7 hojs. s. n. + 21 págs.

Port. orl.—V. en bl.

[Dedicatoria] Al Excmo. Sr. D. Juan de Urbina: Convento y Colegio de la Ciudad de la Laguna, 25 de junio de 1760.

EL REY HECHO.

ORACION PANEGIRICA.

EN LA SOLEMNE ACCION DE
Gracias, que por la Exaltacion al Trono
de la Española Monarquia
del Señor

DON CARLOS III.

ANTES REY DE LAS DOS SICILIAS,
confagró à la Magestad de Nuestro Dios
Sacramentado en el Puerto de Santa
Cruz de Thenerife el Domingo
primero de Junio de 1760.

EL EXC. Sr. COMAND. GENERAL
D. JUAN DE URBINA.

Con la asistancia del Illmo. Sr. Obispo de
estas Islas D. F. VALENTIN DE MORAN, y de
todo uno, y otro Clero con los demás
Ministros, Oficiales, y nobleza
de dicho Puerto

*Dixola El M.R.P. M. Fr. Antonio Jacob. Ma
cbado de la Orden de N. P. S. Agustin Provincial
Absoluto de su Provincia en estas Islas, y
Examinador Synodal de este Obispado.*

Con licencia: en Sta. Cruz de Thenerife en la Impren-
ta Real de Guerra, y Marina, en la Calle del Sol.

Décimas, que la noche del Domingo, ... tuvo el honor de ofrecer el Orador a los dos Xefes Eclesiástico y Militar.

Aprobación del M. R. P. Mro. Fr. Manuel Antonio Abreu, del Orden del S. P. S. Agustín; Prior que fue del Convento y Colegio del Espíritu Santo de la Ciudad de la Laguna y ahora electo Definidor de esta su Agustiniiana Provincia de Canarias: Convento y Colegio del Espíritu Santo de la Ciudad de la Laguna, 7 de junio de 1760.

Licencia del Orden: Convento de San Sebastián, Icod, 9 de Junio de 1760.

Censura del M. R. P. Mro. Fr. Geronymo Paz, Prior del Convento de Nra. Señora de Consolación del Lugar y Puerto de Santa Cruz de Tenerife, del Orden de Predicadores, & Convento de Nuestra Señora de Consolación, 7 de julio de 1760.

Licencia de Su Ilustrísima [Fr. Valentín Morán]: Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 1760.

Censura del Doctor D. Joseph Gaspar Domínguez, Calificador del Santo Oficio, Examinador Sinodal del Obispado, Venerable Vicario, Cura, y Beneficiado de la Parroquial Iglesia de N. S. de la Concepción del Lugar y Puerto de Santa Cruz, & Ibid., 11 de julio de 1760.

Licencia del Sr. Gobernador [Don Juan de Urbina]: Ibid., 12 de julio de 1760.

Texto.—Pág. en bl.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 11/140.

Ibid., sig. 11/173.

Ibid., sig. 59/150.

Véase grabado núm. 9.

21.—Crisol Sagrado, Historico, | Politico, Moral, Funebre. | Declamado en las sumptu- | osas Exequias, que en la Iglesia Parro-
quial | de N. Sra. de los Remedios dedicó su M. | N. y M. L. Ciudad de la Laguna, á la | exemplar Regia memoria | del Señor |
D. Fernando VI. | Rey de España, que está en Gloria. | Por el Dr
D. Domingo Alfonso Bello Presb. | Abogado de los Reales Conse-
jos de S. M. el día 4. | de Marzo de 1760. | Dedicado | Al S. D.
Roberto de la Hanty | Regidor perpetuo de esta Isla de Thenerife,
| Teniente Coronel de sus Milicias, Ministro | Calificado del Stó.
Tribunal de la Inquisicion, | y Sindico Apostolico general de la
Provin- | cia de S. Diego de Alcalá, Diputado de | Fiestas en este
año, quien lo | mandó Imprimir. | [*Línea horizontal*] | Con licencia:
en Santa Cruz de Thenerife en la Imprenta | Real de Guerra, y
Marina, en la Calle del Sol.

4°.—20 x 13'5 cm.

8 hojs. s. n. + 29 págs.

Port. orl.—V. en bl.

Dedicatoria.

Censura del Dr. Don José Gaspar Domínguez, Calificador del Santo Oficio: Santa Cruz de Tenerife, 2 de junio de 1760.

Licencia de Su Ilustrísima [Fr. Valentín Morán]: *Ibid.*, 3, de diciembre de 1760.

Censura del M. R. P. Fr. Blas de Medina, Examinador Sinodal del Obispado: Convento de San Pedro de Alcántara de Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 1760.

Licencia del Sr. Gobernador [Don Juan de Urbina]: Santa Cruz, 5 de diciembre de 1760.

Texto.—Pág. en bl.

El ejemplar que se conserva en la Biblioteca Universitaria ostenta la siguiente nota manuscrita: «El Dr. D. Domingo Alfonso Bello, natural de Tacoronte y autor de este Sermón, murió en la Ciudad de La Laguna el 19 de mayo de 1764».

La Laguna, *Bibl. Sociedad Económica*, sig. 22/20.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 11/137.

1762

22.— + | Oracion panegirica, | que en el dia domingo 27. de | Diciembre de 1761. | en el convento orden de N. P. S. | Agustin de el Lugar de Tacoronte Isla | de Thenerife | predicó en la festiva traslacion, | y Colocacion de la peregrina Imagen de Nra. Sra. | de Angustias en el Altar, y Capilla nueva, | que le Construyó su devoto el Capitan | D. Diego Marrero, | patente el SSmo. Sacramento, y | con la asistencia de uno, y otro Clero, y Confraternidades de dicho Lugar, | El M. R. P. M. Fr. Antonio Jacob Machado | de dicho Orden, Provincial Absoluto de su provincia en | estas Islas, y Examinador Synodal de este | Obispado, &c. | Y la dedica al dicho señor | D. Diego Marrero | [*Línea horizontal*] | Con licencia: en Sta. Cruz de Thenerife por D. Pedro Joseph Pablo Diaz Romero | Impressor Mayor de Guerra, y Marina, en la calle del Clavel.

4°.—20'5 x 14'5 cm.

9 hojs. s. n. con los prels. + 3-24 págs. .

Port. orl.—V. en bl.

[Dedicatoria] Al Señor D. Diego Antonio Marrero, Presidente de la Real Compañía de la Ciudad de S. Christóval de la Havana: Convento y Colegio del Espíritu Santo de la Ciudad de la Laguna, 15 de enero de 1762.

Censura del M. R. P. Mro. Fr. Bartolomé Antonio Machado, del Orden de N. P. S. Agustín: *Ibid.*, 30 de enero de 1762.

Licencia del Orden: Convento de Tacoronte, 5 de marzo de 1762.

Censura que, de orden del Lic. D. Stanislao de Lugo, Tesorero Dignidad de la Sta. Iglesia Cathedral de estas Islas de Canaria, Provisor Vicario general y Gobernador de este Obispado por el Ilmo. Señor D. Francisco Xavier Delgado, Obispo de estas Islas, da D. Diego Álvarez de Silva, Prebendado de esta Santa Iglesia y Examinador Sinodal del Obispado: Ciudad Real de las Palmas de la Gran Canaria, 24 de febrero de 1762.

Licencia del Ordinario: *Ibid.*, 8 de marzo de 1762.

Censura del M. R. P. Mro. Fr. Gerónimo Paz, Prior del Convento de N. S. de Consolación del Lugar y Puerto de Santa Cruz de Tenerife, del Orden de Predicadores, &c: Santa Cruz de Tenerife, 15 de febrero de 1762.

Licencia del Sr. Gobernador [Don Pedro Rodríguez Moreno]: *Ibid.*, 15 de febrero de 1762.

Texto.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 11/173.

La Laguna, *Bibl. S. Económica*, sig. 21/72.

1763

23.— + | Salutifera sombra de el | místico pino | Maria | N. Reyna Pvrissima, | y Soberana Señora. | Panegirico, que en la cele- | bridad de su Milagrosissima Imagen | aparecida en el Pino de Teror en la | Gran Canaria, | predicó el Lic. D. Diego Alvarez de | Silva Prebendado de la Santa Iglesia Cathedral | de Canaria, y Examinador Sinodal de | su Obispado. | [*Filete*] | Con licencia: en Sta. Cruz de Thenerife en la Im- | prenta Real de Guerra, y Marina de D. Pedro Joseph | Pablo Diaz, y Romero en la calle del Clavel.

4°.—20 x 14'5 cm.

11 hojs. s. n. + 38 págs.

Port. orl.—V. en bl.

[Dedicatoria] Al Dr. D. Bernardo Loygorri y Virto, inquisidor presidente del S. Oficio de Canaria: Las Palmas, 20 de noviembre de 1762.

Aprobación de D. Lorenzo de Lugo y Viña, Canónigo de Canaria y examinador sinodal del Obispado: «...Dichoso en fin se puede llamar quien tanto ha trabajado por dar a conocer a esta Señora, y a la verdad los elogios, y noticias, que de la Virgen del Pino venera el público, a las obras que el author ha dado a la estampa se los debe.»: *Ibid.*, 13 de noviembre de 1762.

Licencia del Ordinario: *Ibid.*, 20 de noviembre de 1762.

Censura de Fr. José Díaz Prieto, del Orden de Predicadores, calificador del Santo Oficio y examinador sinodal del Obispado: Santa Cruz de Tenerife, 8 de febrero de 1763.

[Licencia de impresión, por don Pedro Rodríguez Moreno Pérez de Oteyro, Gobernador y Comandante General de las Islas]: *Ibid.*, 9 de febrero de 1763.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 59/150.

24.— + | Don Francisco | Delgado, y Venegas | por la gracia de Dios, y de la | Sancta Sede Apostolica Obispo de Canaria del | Consejo de su Magestad, &c. | A todos los Reverendos Vicarios, Parrochos, Curas de Almas, | y demás Eclesiasticos Seculares de esta nuestra Diocesi, salud en | Nuestro Señor Jesuchristo.

Fol.—28 x 18'5 cm.

28 págs.

Sin indicaciones tipográficas.

Encabezamiento transcrito.—Texto a continuación: sobre unas conferencias morales para todos los eclesiásticos de la diócesis, que se han de celebrar en el año 1764.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 48/160.

1764

25.—Novena [de la madre San Esteban de Mougruel,] compuesta en Canaria por D. Crisanto Valdés y Luján, del Claustro de la Universidad de Salamanca; e impresa en Sta. Cruz, año de 1764.

Citada por Viera y Clavijo en nota a su poema *Los Vasconautas*, edición apud José Rodríguez Moure, *Juicio crítico del historiador de Canarias don José de Viera y Clavijo*, Santa Cruz de Tenerife, 1913, pág. 51.

26.—Novena del Niño enfermero. Santa Cruz. 1764.

Citada en el *Catálogo de los libros que pertenecen a Fran^o. M^a. de León*, 1854. Cf. Vizcaya Carpenter, *Loc. cit.*

1767

27.—Conducta política, y christiana. | de la Reyna N. Señora | D^a. Isabel Farnesio. | Oracion funebre, | pronunciada en las exequias, que | el Mui Illtre. Ayuntamiento de la Isla de Thenerife | celebró por el Alma de esta Reyna en la Iglesia Pa- | rochial de Nra. Señora de los Remedios de la | Ciudad Capital de la Laguna el dia 13. de | Noviembre de 1767. | Por el Sr. Dr. D. Nicolas Viera, y Clavijo | Presbitero, Abogado de los Reales Consejos, The- | niente de Vicario de la misma Ciudad, y su Partido, | Cathedralico de Instituta en su Imperial Colegio | de San Miguel de la Universidad de | Granada, &c. | Dada a la estampa por orden del | Theniente Coronel D. Francisco de Lahanty Ma- | carty Regidor perpetuo de esta Isla, y la | dedica á la Serenissima Sra. Princesa | de las Asturias. | [*Línea horizontal*] | Con licencia: en Sta. Cruz de Thenerife en la Impren- | ta Real de Guerra, y Marina, en la calle del Sol.

4°.—20'5 x 14 cm.

6 hojs. s. n. + 19 págs.

Port. orl.—V. en bl.

Dedicatoria, firmada por Francisco de Lahanty Macarty.

Pág. en bl.

Censura del M. R. P. Fr. Antonio Elvira: Convento de San Francisco de la ciudad de Canaria, 17 de marzo de 1767.

Licencia del Ordinario: Canaria, 21 de marzo de 1767.

Censura del M. R. P. Fr. José de Herrera: Convento de San Lorenzo de la Villa de la Orotava, 1 de mayo de 1767.

Licencia del Sr. Gobernador [Don Agustín Gabriel del Castillo Ruiz de Vergara, Comandante General interino de la provincia]: Santa Cruz de Tenerife, 25 de mayo de 1767.

Texto.—Pág. en bl.

La Oración fue pronunciada en el año 1766, aunque en la portada conste, por error, 1767.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 11/137.

Ibid., sig. 11/140.

La Laguna, *Bibl. S. Económica*.

Véase grabado núm. 10.

CONDUCTA POLITICA, Y CHRISTIANA.
DE LA REYNA N. SEÑORA

D.^a ISABEL FARNESIO.

ORACION FUNEBRE,

PRONUNCIADA EN LAS EXEQUIAS, QUE
el Mui Illic. Ayuntamiento de la Isla de Thenerife
celebrò por el Alma de esta Reyna en la Iglesia Pa-
rochial de Nra. Señora de los Remedios de la
Ciudad Capital de la Laguna el dia 13. de
Noviembre de 1767.

POR EL Sr. Dr. D. NICOLAS VIERA, Y CLAVIJO
Presbitero, Abogado de los Reales Consejos, The-
niente de Vicario de la misma Ciudad, y su Partido,
Cathedratico de *Instituta* en su Imperial Colegio
de San Miguel de la Universidad de
Granada, &c.

DADA A LA ESTAMPA POR ORDEN DEL
Theniente Coronel D. Francisco de Lahanty Ma-
carrý Regidor perpetuo de esta Isla, y la
Dedica à la Serenísima Sra. Princesa
de las Asturias.

Con licencia: en Sta. Cruz de Thenerife en la Impren-
ta Real de Guerra, y Marina, en la calle del Sol.

28.—Oracion | fvnebre. | En las exequias por el Exmo. Sr. | D. Domingo Joseph de Herrera Conde de la | Gomera, Marqués de Adexe, &c. | pronvnciada | en la iglesia parroquial del Puerto | de la Orotava de esta Isla de Thenerife, el dia 12. de | Enero de 1767. | Por el M. R. P. F. Francisco de Guzman | ex Letor de Theologia en esta Provincia de San Diego de | Canarias, Examinador Synodal del numero del Arzobis- | pado de Burgos, y del Obispado de | Ciudad Rodrigo. | Dada a la estampa por orden del | Capitan D. Francisco de Castillo Santelices | Secretario, que fué de S. Exc. | [*Linea horizontal*] | Con licencia: En Santacruz de Thenerife en la Imprenta Re- | al de Guerra, y Marina, en la calle del Sol.

4°.—21 x 15 cm.

8 hojs. s. n. + 26 págs.

Port. orl.—V. en bl.

Dedicatoria a la Excma. Sra. D^a Florentina Pizarro Picolomini de Aragón y Herrera, Marquesa de Bélgida, Condesa de la Gomera, Marquesa de Adexe, Señora de las Villas de Ampudia, Valloria, Rayaces, Coto de Aguilarejo, y de la de Zes y su tierra..., firmada por Francisco de Castillo Santelices.

Censura del M. R. P. Fr. Antonio Elvira, del orden del Señor San Francisco, Examinador Sinodal y ex Definidor de esta Provincia de San Diego de Canarias: Convento de San Francisco de la ciudad de la Laguna, 15 de marzo de 1767.

Licencia del Ordinario [Lic. don Eduardo Sall]: Canaria, 21 de marzo de 1767.

Censura del M. R. P. Fr. Joseph de Herrera, del Orden del Señor San Francisco, Lector Jubilado, Examinador Sinodal y ex Proministro de esta Provincia de San Diego de Canarias: Convento de San Lorenzo Mártir de la Villa de la Orotava, 4 de febrero de 1767.

Licencia del Sr. Gobernador [Don Domingo Bernardi Gómez Ravelo]: Santa Cruz de Tenerife, 23 de febrero de 1767.

Fragmentos de poesias latinas.

Texto.

Santa Cruz de Tenerife, *Bibl. Municipal*.

La Laguna, *Bibl. S. Económica*.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 11/135.

29.— + | D. Francisco | Delgado, y Venegas por la | gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica | Obispo de Canaria del Consejo de S. M. &c.

28 x 18'5 cm.

3 hojs. s. n.

Sin indicaciones tipográficas.

Encabezamiento transcrito.—A continuación el texto: Comunica a los eclesiásticos la pragmática de expulsión de los jesuitas.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 48/160.

1772

30.—Oratio | D. Ferdinandi Hernandez | Zumbado Presbyteri in Alma Ecclesia | Canariensi publico Latinitatis certamine | perorata die nona mensis Julij | anno Domini | 1772. | III^{mo}. ac R^{mo}. D. D. | F^r. Joanni Baptistae | Servera | Canariensi episcopo | Amplissimo Decano, Ceteris de ejus- | dem Cathedralis Capitulo | Consecrata. | [*Filete*] | Con las licencias necesarias: en Santacruz de | Tenerife por D. Pedro Joseph Pablo Diaz Im- | pressor de Guerra, y Marina, en la calle del Sol.

4°.—20 x 15 cm.

2 hojs. s. n. + 31 págs.

Port. orl.—Al v. Dedicatoria.

Texto.—Pág. en bl.

Las Palmas, *Bibl. del Sr. Marqués de Acialcázar*.

31.—Encomio | al dia natal del III^{mo} y | R^{mo}. Señor D. | F^r. Juan Bautista | Cervera | Obispo de estas Islas. [*Al fin:*] A su Ilustrissima, | sv mas rendido servidor, | y apasionado, | D. Nicolas Massieu, y Salgado.

27'5 x 19'5 cm.

4 hojs. s. n.

Sin indicaciones tipográficas.

Censura de D. Nicolás Viera y Clavijo, Presbítero, Abogado de los Reales Consejos, Catedrático que fue de Instituta en su Imperial Colegio de San Miguel de la Universidad de Granada, Teniente Vicario de la ciudad de la Laguna capital de la Isla de Tenerife, &c.: En mi estudio de la ciudad de la Laguna, 18 de mayo de 1772.

[Licencia de impresión por D. Martín José Rojas y Teruel]: Ciudad de S. Cristóbal de Tenerife, 18 de mayo de 1772.

Título transcrito. A continuación el texto, consistente en tres sonetos numerados.

Empiezan:

- 1.º Que á otro Angel viesse Juan iluminado.
- 2.º Pues si Angel sois, vivid, vivid de suerte
- 3.º Y el Aguila, a quien Patmos dió renombre.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 48/157.

1773

32.—Natalicia cele- | bracion | al Ill^{mo}. y R^{mo}. Sr. | D. Fr. Juan | Bautista Ser- | vera, | obispo de Canaria. | Año de 1773. | Con licencia: en Santacruz de Tenerife en la Imprenta Real de Gue- | rra, y Marina en la calle del Sol.

Fol.

4 hojs. s. n.

Port.—V. en bl.

Texto, consistente en un romance que empieza:

Con razón, decía un afecto,
Ilustrísimo Señor

y acaba:

Sus estaciones al Sol.

Al fin: «Escribialo su más reconocido amante, servidor, y apasionado D. Nicolás Massieu y Salgado».

Santa Cruz de La Palma, *Bibl. Cervantes*.

Cf. Milares Carlo, *Ob. cit.*, pág. 364.

1777

33.—[Instancia firmada por el Dr. don Antonio Miguel de los Santos y dirigida al Ayuntamiento de La Laguna, en la que propone la creación de una casa de recogida de huérfanas.]

27'5 x 19'5 cm.

2 hojs. s. n.

Sin indicaciones tipográficas.

Sin título. Texto desde la primera página, que empieza:

«+ M. Ill. Sr. Don Antonio Miguel de los Santos, Médico Revalidado, Socio de la Real Sociedad de ciencias de Sevilla, Titular de esta ciudad, y Síndico Personero general de esta Isla de Tenerife, deseando promover las utilidades del comun,

y reformar en la parte que se pueda, algunos desordenes que deben enmendarse, hace presente á esta Sala: que hallandose la educación de la Juventud en esta Isla en el mayor abandono, debe ser una de las primeras miras de este Illt. Senado el facilitar los medios de reparar su decadencia». Fechado: Laguna, 20 de mayo de 1777.

La Laguna, *Bibl. Univ.*, sig. 48/157.

Sin año

34.—Milicia Angélica. Santa Cruz. Imprenta de la calle del Sol.

Citado en el *Catálogo de los libros que pertenecen a Fran^o. M^a. de León. 1854*. Cfr. Vizcaya Cárpenter, *Loc. cit.*

35.—Novena de la Concepción. Impresa en Santa Cruz de Tenerife. Sin año ni autor.

32^o marq.

Se le siguió expediente, sobre prohibición o expurgación, ante el Santo Oficio, en 1792. Como con anterioridad a esta fecha sólo funcionó en Santa Cruz de Tenerife la imprenta de Díaz Romero, es seguro que fue estampada por las prensas de éste. Hay ejemplar en el fondo «Inquisición» del Archivo Histórico, Nacional. Cfr. A. Paz y Mélia, *Ob. cit.*, pág. 248.